JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción nº 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas a El Hadaoui Mohand, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a El Hadaoui, como autor de una falta del art. 586-bis del Código penal a la pena de 50.000 pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice a José Fernández Mateos en la suma de mil pesetas, cantidad que será satisfecha por la Cía de Seguros Remar hasta los límites concertados en la póliza. Así mismo debo condenar y condeno a El Hadaoui Mohand a abonar las costas procesales causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 27 de Junio de 1991 (14) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio Faltas 138/91 EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Andres García Martínez nacido en Almería, el 4-6-53, hijo de Francisco y Juana y con domicilio en Melilla C/Cándido Lobera núm. 2,4º B que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Mimun Azuguad del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario

del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando en primera instancia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés García Martínez, libro el presente en Melilla a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno.

(15) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 166/91 a Mohamed El Dutmani, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Aisa Mehand, al hecho de autos con declaración de oficio de las costas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Malága, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 27 de Junio de 1991

(16) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción nº 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas nº 193/91 a Sara Hadi Al-Lal, cuya parte dispositiva dice así: